

## Holistor Desarrollamos Software.



**Estudios Contables** 



## Rectificar en negativo en Libro de Sueldos Digital

En el siguiente instructivo encontrará los pasos a seguir para poder rectificar en negativo en Libro de Sueldos Digital y dejar en blanco uno o más legajos. Luego deberá cargar la liquidación o liquidaciones definitivas de dichos legajos.

1) Exportar el txt de la liquidación a rectificar (si los empleados a rectificar intervinieron en más de una, sumarizar todas aquellas en las que formaron parte).

Para ello dirigirse a *Exportar > Libro de Sueldos Digital* y elegir la opción **Generar > Liquidación y DJ** y presionar [EXPORTAR]

## **ESPECIAL ATENCIÓN:**

Tener en cuenta que las liquidaciones tener los mismos valores en Holistor que en AFIP. Puede comprobarlo desde la sección LIQUIDACIONES Y DDJJ en AFIP, revisando los totales señalados:



Estos los compara con los totales por liquidación en Holistor desde *Emisiones > Resumen > Resumen de Sueldos.* Si hubiera diferencias, deberá conciliarlas antes de continuar con la rectificación.

2) Descomprimir el archivo de exportación y abrir el txt de Liquidación en bloc de notas. En el menú *Ver* tildar Barra de estado, de esa manera en el margen inferior derecho podrá observar el número de línea y columna. (Consultar instructivo de Errores frecuentes de LSD para mayor información a este respecto)



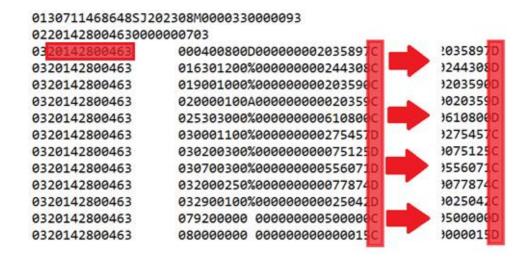
3) Modificar dentro del txt el número de Liquidación para que sea posterior al original a rectificar.

Para ello ver posiciones 23 a 27 del primer renglón del txt.

```
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
0130711468648SJ202308M0000330000093
02201428004630000000703

Se modifica a:
0130711468648SJ202308M0000430000093
```

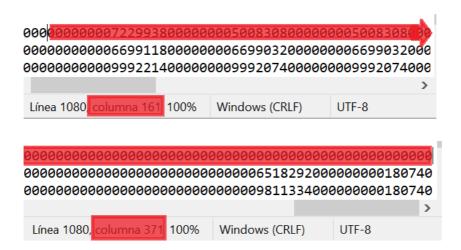
4) En aquellos empleados a rectificar, en el registro 3 de los mismos (detalle de los conceptos, renglones que comienzan con 03) cambiar las C por D y viceversa. Estas letras representan Crédito y Débito respectivamente, de esta manera modificándolas se invierte el signo de los conceptos para así anular los valores de la liquidación. Puede identificarlos por el CUIL indicado después del 03:



- 5) En aquellos empleados a rectificar, en el registro 04, reemplazar por cero los valores de las remuneraciones.
  - Se identifica el legajo con el CUIL indicado después del 04. Luego se busca la columna 161 y se reemplaza por 0 los caracteres hasta el final. Puede cambiarse cada juego de números individualmente por



0 o bien borrar desde allí en adelante, colocando 0 hasta llegar al carácter 371:



6) Subir a LSD con el número de liquidación que se indicó en el punto 2. Si hay empleados que no se deberán tomar en cuenta, se pueden eliminar una vez cargada la liquidación, antes de validar.

Los legajos sobre los que se haya trabajado habrán quedado **en blanco**, de modo que se deberán crear luego liquidaciones separadas definitivas en las que sólo formen parte los empleados a rectificar.

Tener en cuenta que el número de orden de esta o estas liquidaciones definitivas debe ser subsiguiente a las informadas en el Libro de Sueldos Digital, esto desde Liquidación > Carátula en el campo **ORDEN.** 

Para subir estas liquidaciones definitivas posteriores, tener en cuenta que al exportarlas, desde *Exportar > Libro de Sueldos Digital*, deberá elegir *Liquidación y DJ* y presionar [ELEGIR LIQUIDACIONES].

En la ventana que se abre observará un listado de todas las liquidaciones del período. Deberá tildar únicamente las liquidaciones definitivas, las anteriores que fueron rectificadas con el procedimiento detallado deberán quedar destildadas.